



Resolución Directoral

Puente Piedra, 20 de Julio de 2021.

VISTO:



El Expediente N° 0002925, que contiene la Nota Informativa N° 062-07-2021-OPE-HCLLH, que adjunta el Informe N° 057-07-2021-EP-OPE-HCLLH, de fecha 14 de julio de 2021, emitido por el Coordinador de Equipo de Planeamiento del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz (HCLLH), mediante el cual otorga Opinión Favorable al "Plan de Contingencia: Preparación y Respuesta Ante Posible Tercera Ola Pandémica por COVID-19 en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz"; el Informe Legal N° 175-2021-AL-HCLLH/MINSA; y

CONSIDERANDO:



Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público; por lo tanto, es responsabilidad de Estado regularla, vigilarla y promoverla;



Que, mediante Ley N° 26842, Ley General de la Salud, en el párrafo primero del Art. 5° Señala lo siguiente "Toda persona tiene derecho a ser debida y oportunamente informada por las autoridades de salud sobre medidas y prácticas de higiene, dieta adecuada, salud mental, salud reproductiva enfermedades transmisibles, enfermedades crónica, degenerativas, diagnóstico precoz de enfermedades y demás acciones conducentes a la promoción de estilos de vida saludable;



Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece que el sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastre;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 835-2021/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Plan de Respuesta Ante Segunda Ola y Posible Tercera Ola Pandémica por COVID-19 en el Perú, que tiene como objetivo general mejorar la capacidad de respuesta del MINSA para reducir el impacto en la morbilidad y mortalidad por COVID-19 en la población, ante la segunda ola y posible tercer ola pandémicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba con la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/DIGERD, Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las entidades e Instituciones del Sector salud, tiene por finalidad en fortalecer la organización del sector salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los restablecimientos de los establecimientos de salud;



//...

Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, se aprobó los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia", con el propósito de fortalecer la preparación de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los planes de Contingencia ante la inminencia y ocurrencia de un evento particular;

Que, con Memorandum N° 102-07/2021-UGRED-HCLLH, el Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, remite el Plan de Contingencia: Preparación y Respuesta ante Posible Tercera Ola Pandémica por COVID-19 en el HCLLH;

Que, con el Informe N° 057-07-2021-EP-OPE-HCLLH, el Coordinador de Equipo de Planeamiento del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, otorga Opinión Favorable al "Plan de Contingencia: Preparación y Respuesta Ante Posible Tercera Ola Pandémica por COVID-19 en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz- 2021";

Que, resulta necesario aprobar el "Plan de Contingencia: Preparación y Respuesta ante Posible Tercera Ola Pandémica por COVID-19 en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz- 2021", ya que tiene por objetivo general mejorar la capacidad de preparación y respuesta del Sector de Salud para reducir el impacto en la morbilidad y mortalidad por COVID-19 en la población, ante posible tercera ola pandémica, mediante lo siguientes ejes estratégicos:

- Reducir los contagios mediante la prevención de la infección.
- Reducir los casos graves por Covid-19.
- Reducir los casos críticos mediante el tratamiento oportuno de la enfermedad.



Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración; Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico; Jefa de la Unidad de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, Jefe de Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8° literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el "Plan de Contingencia: Preparación y Respuesta Ante Posible Tercera Ola Pandémica por COVID-19 en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - 2021", el cual a fojas noventa y ocho (98) forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, efectuar la supervisión y cumplimiento del Plan aprobado mediante la presente Resolución.



ARTICULO 3°.- ENCARGAR al Responsable de la Administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente Resolución en la Pagina Web del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz".

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
J. Ruiz Torres
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
CMP. 34237 - RNE 27694
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

JFRT/JMLC/MRV/HRMC/EPM
C.c.
*Oficina de Administración
*Oficina de Planeamiento Estratégico
*UGRED
*Asesoría Legal